
Dec. No. 3205 que nombra al General de Brigada, E.N., Rudecindo Pimentel Castro, Secretario de Estado de Interior y Policía, con rango transitorio de Mayor General, E.N., y coloca en posición de retiro al Mayor General, E.N., Héctor García Tejada.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3205

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El General de Brigada, E.N., Rudecindo Pimentel Castro, queda designado Secretario de Estado de Interior y Policía, con rango transitorio de Mayor General, E.N.

Artículo 2.— El Mayor General Transitorio, E.N., Héctor García Tejada, queda confirmado en el rango de Mayor General, E.N. y colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3206 que designa al Lic. Luis Pancracio Ramón Acosta, Subsecretario de Estado Administrativo de Salud Pública y Asistencia Social.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3206

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Lic. Luis Pancracio Ramón Acosta, queda designado Subsecretario de Estado Administrativo de Salud Pública y Asistencia Social, mientras dure la licencia del titular, Lic. Méjico Angeles Suárez.

Artículo 2.— El Lic. Luis Pancracio Ramón Acosta, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3207 que autoriza al Arq. César Iván Feris Iglesias, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3207

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, mediante la cual solicita autorización para que el arquitecto César Iván Feris Iglesias, pueda aceptar y usar la Condecoración de “Ordine al Mérito” en el grado de “Commendatore della Repubblica Italiana”, que le fuera conferida por el Gobierno de Italia:

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157 de fecha 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El arquitecto César Iván Feris Iglesias, queda autorizado a aceptar y usar la Condecoración de “Ordine al Mérito” en el grado de “Commendatore della Repubblica Italiana”, que le fuera conferida por el Gobierno italiano.